



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 31-10-2018 03:46:12

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE214460 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:623 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PII
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/JORGE LUIS PEÑUELA RAMOS
ASUNTO: COMUNICACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE
OBS: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR

COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS

Bogotá, D.C. 31 de octubre de 2018

PARA: JORGE LUIS PEÑUELA RAMOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO – CONCEJO DE BOGOTÁ

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización del Contrato **180357-0-2018**, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMPENSAR** / Guía de Supervisión e Interventoría 37-G-03, / Ley 1474 de 2011.

De manera atenta me permito informarle que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado, siendo asignada la actividad de supervisión al cargo, debiendo proceder a suscribir el Acta de Iniciación en los casos pactados, de acuerdo con el formato implementado en el Sistema de Contratación SISCO, que deberá remitir en forma inmediata a la Subdirección de Asuntos Contractuales.

De acuerdo con lo informado y en concordancia con los lineamientos previstos en la Guía del asunto se deberá verificar las siguientes actuaciones y presentación de documentos:

- Suscribir Acta de Iniciación previa acreditación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (cuando corresponda).
- Verificar la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales por parte del Contratista en la Subdirección de Talento Humano.
- Verificar el contenido del “Informe de Evaluación Médica Ocupacional” de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Subdirección de Talento Humano (comunicación 2014IE4335).
- Solicitar la actualización de las garantías al contratista (cuando corresponda).
- Conformar un expediente de supervisión, con los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, el cual deberá remitirse a esta Subdirección una vez finalizado el plazo de ejecución.

Carrera 30 No 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F-11
V.10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN CONTRATOS

- f) Realizar el seguimiento del contrato en el SECOP II- sección "ejecución de contrato" donde se deberá:
- Crear el plan de ejecución del contrato
 - Crear el plan de pagos
 - Controlar el balance de pagos y balance de entregas.
 - Publicar los documentos de ejecución del contrato: incluye la documentación desde acta de inicio hasta liquidación, informe final y cierre de expediente contractual.
- g) Para realizar el seguimiento del que trata el literal f es necesario que se registre en el SECOP II, por medio del siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Cordialmente,

Claudia y Pinilla P
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA
Subdirectora de Asuntos Contractuales.

Revisado por	<i>Amanda Liliana Rico Diaz</i>	<i>lt ml.</i>	
Proyectado por	<i>Michael A. Barón Salcedo</i>		

Carrera 30 No 25-90
Código Postal 111311
PBX. (571) 338 5000
Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C. a los 31 días del mes de octubre de 2018 se procede a verificar los datos del contrato y/o modificación, y la(s) garantía(s) que amparan los riesgos del contrato, con el fin de ser aprobadas.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre del contratista		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		
Identificación:		860.066.942-7	C.C. ()	NIT (X)
Número del contrato		180357-0-2018		
Fecha del contrato		18/10/2018		
Objeto del contrato		Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y apoyo logístico de las actividades contenidas dentro de los programas de bienestar, incentivos y mejoramiento de clima laboral para los servidores (as) de la Concejo de Bogotá y sus familiar.		
Número de la modificación y fecha		N/A		
PLAZO DEL CONTRATO				
Plazo contrato principal	Plazo de las Prórrogas	Plazo total	Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato
12 MESES	N/A	12 MESES		
VALOR DEL CONTRATO				
Valor inicial del contrato	Valor de las adiciones		Valor Total del contrato	
\$ 1.283.380.716,00	N/A		\$ 1.283.380.716,00	

DATOS GENERALES DE LA(S) GARANTÍA(S)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No 18-44-101058230 ANEXO No. 0								
Nombre del Tomador		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR						
Número de identificación		860.066.942-7	C.C. ()	NIT. (X)				
Garantía de Cumplimiento para Entidades Estatales		SI						
Garantía debidamente firmada		SI						
Fecha de expedición		30/10/2018						
Aseguradora		SEGUROS DEL ESTADO S.A.						
AMPAROS VERIFICADOS								
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcentaje exigido	Valor a exigir	Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Cumplimiento	12 MESES	6 MESES	18/10/2018	18/04/2020	20 %	\$ 256.676.143.20	X	
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	12 MESES	3 AÑOS	18/10/2018	18/10/2022	10 %	\$ 128.338.071.60	X	
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Calidad del servicio	12 MESES	6 MESES	18/10/2018	18/04/2020	20 %	\$ 256.676.143.20	X	
Repuestos y accesorios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Otros:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

Observaciones

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL No 18-02-101000710 ANEXO No										
Nombre del Tomador:		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR								
Número de identificación:		860.066.942-7				C.C. ()		NIT (X)		
Póliza debidamente firmada:		SI								
Fecha de expedición:		29/10/2018								
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.								
AMPAROS VERIFICADOS										
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcenta je exigido	Valor a exigir	Amparo solicitado		Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO	SI	NO
Predios labores y operaciones-PLO	14 MESES		18/10/2018	30/10/2019			X		X	
Daño emergente							X		X	
Lucro cesante							X		X	
Cobertura expresa de Perjuicios extrapatrimoniales							X		X	
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de Contratistas y subcontratistas							X		X	
Cobertura expresa de Amparo Patronal							X		X	
Cobertura expresa de Vehículos propios y no propios							X		X	
Bienes bajo cuidado tenencia y control							X		X	
Amparo de responsabilidad civil cruzada							X		X	
Restaurante casinos campos deportivos cafeterías							X		X	
Suministro de bebidas y alimentos							X		X	
Protección a los bienes							X		X	
Gastos Médicos							X		X	
Revocación de la póliza a 60 días con previo aviso a la entidad							X		X	
Ampliación de aviso de siniestro a 30 días							X		X	
Restablecimiento automático del valor asegurador por correncia y/o pago de siniestro							X		X	
No revocación de la póliza por no pago de la prima							X		X	
Observaciones										

GARANTIAS REVISADAS POR:

Elaboró: Michael Alfonso Barón Salcedo *ms*

Revisó: Amanda Liliana Rico Díaz *al*

Fecha: 31/10/2018

Nota: Hacen parte de la presente Acta la(s) póliza(s) aquí relacionada(s).

1095 2



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101058230		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00		DÍA	MES	AÑO	23:59	
30	10	2018	18	10	2018			18	10	2022	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.066.942-7			
DIRECCIÓN: AV 68 NRO. 49 A - 47						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4280666		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3692700		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 180357-0-2018, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO Y APOYO LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y MEJORAMIENTO DE CLIMA LABORAL PARA LOS SERVIDORES (AS) DEL CONCEJO DE BOGOTA Y SUS FAMILIAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/10/2018	18/04/2020	\$256,676,143.20
CALIDAD DEL SERVICIO	18/10/2018	18/04/2020	\$256,676,143.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/10/2018	18/10/2022	\$128,338,071.60

ACLARACIONES

APROBADA
 Fecha 31 Oct 2018

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$**2,568,871.00	\$*****7,000.00	\$****489,415.00	\$*****3,065,286.00	\$*****641,690,358.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORRE	991131	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



(415) 770999802116 (8020) 11003606405968 (3900) 000003065286 (96) 20197018

REFERENCIA PAGO:
1100360640596-8

18-44-101058230

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

NICOLASVANEGAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101058230		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS		DÍA	MES	AÑO		
30	10	2018	18	10	2018	00:00		18	10	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.066.942-7			
DIRECCIÓN: AV 68 NRO. 49 A - 47						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4280666			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3692700			

ADICIONAL:

**COPIA PARA PAGO
EN BANCOS NO
NEGOCIABLE**

VALOR PRIMA NETA \$ ***2,568,871.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ ****489,415.00	TOTAL A PAGAR \$ *****3,065,286.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****641,690,358.00	FECHA LIMITE DE PAGO / /
--	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------	---	-----------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORRE	991131	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100360640596-8

(415) 7709998021167 (8020) 11003606405968 (3900) 000003065286 (96) 20191018

CONVENIOS DE PAGO

BANCO DE BOGOTÁ SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUENTA CORRIENTE 008465445
BANCOLOMBIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONVENIO 47189

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101058230, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de OCTUBRE de 2018

EL SEGURO S.A. SEGUROS (VIDA DI
DIVISION DEL ESTADO S.A. SEGUROS
LA SEGURIDAD S.A. SEGUROS
SEGUROS DE LA VIDA DEL ESTADO
ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
18-44-101058230

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samlento - Vicepresidente de Fianzas



CONSTANCIA

Por medio del presente hacemos constar que la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR**, identificada con NIT No. 860.066.942-7, tiene contratada con la compañía la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 18-02-101000710 para la vigencia Mayo 31 de 2018 hasta Mayo 31 de 2019.

Esta póliza ampara la Responsabilidad civil Extracontractual que le sea imputada a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR**, por lesiones o muerte a personas y/o daño o destrucción de la propiedad de terceros en el desarrollo normal de sus actividades dentro del Territorio Nacional.

la presente póliza se extiende a amparar las actividades relacionadas con el contrato de prestación de servicios No. 180357-0-2018 el cual tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y apoyo logístico de las actividades contenidas dentro de los programas de bienestar, incentivos y mejoramiento de clima laboral para los servidores(as) del Secretaría distrital de Hacienda y sus familias.

ASEGURADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -COMPENSAR

ASEGURADO ADICIONAL: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y/O SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA siempre y cuando se limite a las indemnizaciones que se vea obligado a pagar en favor de terceros por daños causados única y exclusivamente derivados del evento descrito en la presente certificación.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

BENEFICIARIO ADICIONAL: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y/O SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA si, para efecto del siniestro, pueden ser considerado como un tercero, en este sentido, se excluye cualquier tipo de responsabilidad civil de naturaleza contractual

VALOR ASEGURADO: \$15.000.000.000 Evento / Agregado Vigencia

AMPAROS	
Actividades sociales y culturales, deportivas	Si
Ascensores y escaleras automáticas	Si
Avisos y Vallas	Si
Básico (Predios, labores y Operaciones)	Si

APROBADA *wp.*
 Fecha 31 OCT 2018



Bienes bajo cuidado tenencia y control	Si, Incluyendo daños y/o pérdidas de los bienes (Protección de Bienes), excluye hurto / hurto calificado a bienes de usuarios.
Celadores y Vigilantes	Incluido, Vigilancia de los predios asegurados por personal de asegurado
Contaminación accidental, súbita e imprevista	Si
Contratistas y subcontratistas independientes	Incluido 100% del valor asegurado Evento / Vigencia. En exceso de las pólizas de los contratista y subcontratistas
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones ocasionadas a personas (incluyendo empleados) cuando sean transportadas en vehículos o embarcaciones de COMPENSAR, o de sus contratistas	Incluido, en exceso de los seguros obligatorios
Daño Moral	Incluido hasta el 50% del valor asegurado, Derivados directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza, tasados en sentencias judiciales o laudos arbitrales contra el asegurado o la Aseguradora, o acuerdos de conciliación avalados por la Aseguradora
Daño fisiológico y vida en relación	Incluido hasta el 100% del valor asegurado, Derivados directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza, tasados en sentencias judiciales o laudos arbitrales contra el asegurado o la Aseguradora, o acuerdos de conciliación avalados por la Aseguradora
Ferias, Exposiciones y eventos organizados por terceros para Compensar	Incluido con un limite de COP1.000.000.000
Ferias, Exposiciones y eventos organizados por Compensar para terceros	Incluido, Sublímite 50% del valor asegurado
Lucro Cesante	Si
Gastos médicos	Si

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

()



Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales	Se otorga, Sublímite mínimo 100% del valor asegurado para extrapatrimoniales, Derivados directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza, tasados en sentencias judiciales o laudos arbitrales contra el asegurado o la Aseguradora, o acuerdos de conciliación avalados por la Aseguradora
Parqueaderos	Si, incluyendo hurtos, contenidos y vehículos de funcionarios
Participación del asegurado en ferias, exposiciones	Participación del asegurado en ferias, exposiciones, seminarios, conferencias y similares
RC Patronal	Incluido, el presente amparo operara en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el código de trabajo o en el régimen propio de la seguridad social, la anterior limitación no operara en los eventos en que, no obstante serle reconocidas al trabajador las prestaciones sociales consignadas en el código de trabajo o en el régimen propio de la seguridad social, el asegurado sin haber incurrido en conducta dolosa, sea condenado por sentencia judicial al pago del cien por ciento (100%) de la indemnización por accidentes de trabajo que sufran los empleados a su servicio, en cuyo caso la aseguradora deberá indemnizar el ciento por ciento (100%) de la condena, en exceso del deducible establecido y sin exceder la asegurada establecida para el efecto : segrestado ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el artículo 216 del código sustantivo de trabajo.
Poseedores, arrendatarios y tenedores	Si



Productos y operaciones terminadas	<p>Si, Se extiende a amparar la responsabilidad civil derivada de los alimentos preparados y/o distribuidos por el Asegurado así como por sus contratistas y subcontratistas en sus sedes o lugares donde Compensar realice sus actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opera en exceso de las pólizas de seguro de RC de los contratistas. las cuales deben tener un límite mínimo de Cop \$50.000.000. En caso de no estar vigente la póliza al momento del siniestro o tener un límite inferior, ésta misma cantidad se tomará como deducible independiente al deducible general.
Responsabilidad Civil Extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones.	Incluido, Responsabilidad Civil Extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones.
R. Civil por uso de armas de fuego por parte de vigilantes y funcionarios y errores de puntería.	Incluido, opera en exceso de las pólizas de ley,
R. C. del asegurado frente a sus contratistas y subcontratistas independientes y sus empleados.	100% Siempre y cuando el perjuicio se produzca por un daño con ocasión de una responsabilidad civil extracontractual.
R.C. Cruzada	Sublímite mínimo 50% del valor asegurado evento / vigencia, en exceso de las propias pólizas que cada uno deba tener contratada
R.C. Exceso vehículos propios y no propios	Si
R.C. Operaciones de cargue y descargue	Si
Responsabilidad civil del Asegurado frente a familiares de los trabajadores	Incluido, En exceso de coberturas relativas a la seguridad social y/o prestaciones legales.
Daños personales ocasionados por infección o enfermedad padecida por los semovientes de propiedad y/o bajo cuidado, tenencia o control	Incluido, Sublímite de \$ 350.000.000 Evento / Vigencia
Responsabilidad civil por daños a bienes de los trabajadores	Se otorga, excluye hurto en todas sus modalidades
Responsabilidad civil por Incendio, Explosión y/o Derrumbe	Si
Restaurantes, cafetería, casinos, bares, campos deportivos	Si
Rotura de Tuberías, Desbordamiento de tanques	Si
Uso de grúas, cabrias, elevadores, montacargas y similares	Si
Viajes de funcionarios al exterior	Si
Viajes de funcionarios en el territorio nacional	Si
SUBLIMITES DE COBERTURA	



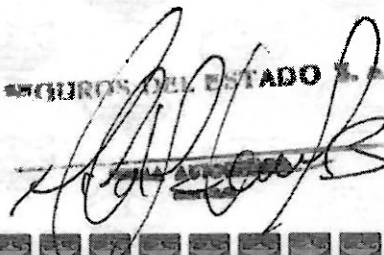
NIT. 869.000.578-6

Condena en costas e intereses de mora acumulados a cargo del asegurado	Incluido
Se aclara que los usuarios y/o afiliados y/o colaboradores y/o familiares de los colaboradores de Compensar, son considerados Terceros	Incluido
Se amparan la presentación de fianzas, incluido los embargos	Hasta COP50.000.000
Se amparan las costas e interés de mora acumulados por condenas a cargo del asegurado	Incluido
Se amparan los demás gastos en que haya incurrido el asegurado en relación con el siniestro	Incluido Sublímite COP500.000.000 Evento / Vigencia
Se amparan los gastos en que incurra el Asegurado para el manejo adecuado de "Crisis", medios de comunicación, terceros, etc.	Incluido Sublímite COP75.000.000 Evento / Vigencia
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones ocasionadas a personas (incluyendo empleados) en el transporte de muestras biológicas o material biológico, incluyendo contaminación	Incluido con un Sublímite de COP50.000.000 Evento / Vigencia y contaminación accidental súbita e imprevista
Se extiende a amparar los reclamos de Usuarios por maltrato, abuso o lesiones que ocasionen los docentes a los alumnos, así mismo los gastos que se ocasionen por asesoría o defensa jurídica.	Incluido Sublímite COP250.000.000 Evento / Vigencia
Se ampara la responsabilidad civil derivada de los alimentos preparados y/o distribuidos por el Asegurado así como por sus contratistas y subcontratistas en sus sedes o fuera de ellas.	Según texto en cobertura de Productos y Operaciones terminadas, y hasta el Sublímite otorgado en dicha cobertura
EXCLUSIONES	
	Según Clausulado General
CLAUSULADO DE LA POLIZA	
	Según clausulado Forma E-RCE-003-A.

La responsabilidad de Seguros del Estado S.A. no excederá la suma asegurada en póliza, es decir que opera como límite único combinado para todos los contratos endosados y general para cualquier reclamación de un tercero afectado siempre que Asegurado sea responsable y los hechos se encuentre dentro del alcance de cobertura.

Demás términos y condiciones según póliza original.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de octubre de 2018.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.


Bogotá. D.C., Octubre,31 de 2018

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Atn. Sra. María Consuelo Burgos
3012100541
Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 4
mburgos@shd.gov.co
Ciudad.

Respetado (a) Sra., reciba un cordial saludo de Compensar.

Con ocasión al contrato Nro. 7180357-0-2018 suscrito entre SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA y COMPENSAR, De manera atenta, estamos enviando los siguientes documentos, debidamente firmados:

Cumplimiento	18-44-101058230 Certificado 0
Responsabilidad Civil	18-02-101000710 General de Compensar

Solicitamos por favor devolver por correo electrónico o por cualquier otro medio, la aprobación de la póliza adjunta.

Cualquier inquietud al respecto, por favor comuníquese con nosotros.

Cordialmente,



VIVIANA GONZALEZ TORRES
Gestión de contratos
Tel.4280666 Ext. 14367
Cel. 3175015176
vgonzalez@compensar.com